



FeS
BSabadell

SECCIÓN SINDICAL BANCO SABADELL

www.ugt-bancosabadell.com

UGT@bancsabadell.com

NORMAS SIN SOLUCIONES TÉCNICAS

OPERATIVA DE EMPLEADOS EN “SUS” CONTRATOS

Ya en su día, cuando el Banco decidió **que no podíamos operar en los contratos donde figurásemos** como titulares o apoderados, UGT advirtió que esta instrucción (*aparentemente intrascendente*) podría traer inesperadas e indeseables consecuencias.

Comunicamos entonces a todos los compañeros/as que tuvieran especial cuidado, pues éramos conocedores que la intención de la Empresa pasaba por ser **“especialmente dura”** con quienes no siguieran dicha instrucción. Paralelamente, solicitamos a la Dirección que estableciera las medidas tecnológicas para que el aplicativo impidiera **DE MANERA AUTOMÁTICA** toda la operativa que se nos prohibía ejecutar.

Con el paso del tiempo ha quedado demostrado que se hace **IMPRESINDIBLE** la implementación de tales medidas tecnológicas, **que ahora ya no SOLICITAMOS sino que EXIGIMOS.**

No puede tolerarse que, siendo técnicamente sencilla la solución del problema, la Empresa siga sin arbitrar medidas para resolver esta situación, poniendo a los trabajadores en peligro de cometer errores que puedan posteriormente ser utilizados para expedientarnos y/o sancionarnos y que, además, dificultan el desenvolvimiento de nuestra actividad cotidiana en la atención a los clientes.



Desde UGT queremos que quede constancia escrita de esta EXIGENCIA, **que a su vez debe ser entendida como UNA DENUNCIA de su pasividad**, por si en el futuro se intentase utilizar los presuntos errores que en esta materia la empresa pretenda atribuir a cualquiera de los trabajadores de la plantilla, para **EXPEDIENTAR, SANCIONAR o UTILIZAR LOS MISMOS CON AFAN DE REDUCIR EMPLEO.**

USUARIOS Y CONTRASEÑAS

Aprovechamos para recordar la necesidad de cumplir estrictamente la normativa especialmente en lo referente a **no realizar operaciones con contraseña de otro usuario.**

La reducida plantilla en las oficinas y el trabajo agobiante en algunas de ellas, especialmente en vacaciones, no pueden hacernos bajar la guardia en este sentido.

El servicio al cliente o las circunstancias del trabajo (*que la empresa probablemente no reconocerá*), no puede llevarnos a poner en riesgo nuestro puesto de trabajo, ni siquiera con el beneplácito del titular de la contraseña, aunque se trate de un superior.

Os recordamos que ante cualquier acusación por incumplimiento normativo y antes de firmar cualquier documento que implique una sanción, podéis exigir la presencia de un representante sindical.

Julio-2015

¡ AFILIATE a UGT !